EVALUACIÓN PROPUESTAS

PROCESO DE SELECCIÓN SMC 006-2023-IND

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA APOYAR A LA LIGA DE FUTBOL DE ARAUCA PARA PARTICIPAR EN LA FASE FINAL DEL CAMPEONATO NACIONAL SUB 13 COPA WIN SPORTS.

Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, me permito rendir informe de evaluación de la capacidad jurídica de las propuestas recibidas de conformidad con la designación de evaluador que se me efectuó por parte de la directora del Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca, el presente informe se encuentra supeditado a las reglas y condiciones fijadas de la invitación publica.

En virtud de lo establecido en el numeral 5 del articulo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, se procede a evaluar la propuesta de menor valor de la siguiente manera.

N°	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA PROPUESTA
1	**CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C SAS**	901133078-3	**$22.948.000,00**

VALOR PROPUESTO	**$22.948.000,00**	
1. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURIDICOS	**SI**	**NO**
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	**X**	
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	**X**	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**X**	
FOTOCOPIA DEL RUT (ACTUALIZADO)	**X**	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURÍA - VIGENTE.	**X**	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES – CONTRALORÍA - VIGENTE.	**X**	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES – POLICIA - VIGENTE.	**X**	
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS – POLICIA - VIGENTE	**X**	
CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO PARAFISCALES (LEY 789 DE 2002) El proponente, en caso de ser persona natural, deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, tales como salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales (ICBF: SENA Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR), cuando corresponda. En tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.	**X**	

Concepto

Finalizada la revisión de los requisitos habilitantes jurídicos del proponente CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C SAS. se procede a declarar el mismo HABIL, teniendo en cuenta que cumple con los requerimientos mínimos establecidos en la invitación publica.

En virtud de lo establecido en el numeral 5 del articulo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con segundo mejor precio.

2	**IBRAT S.A.S**	901682594-7	**$24.209.112,00**

VALOR PROPUESTO	**$24.209.112,00**	
1. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURIDICOS	**SI**	**NO**
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	**X**	
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	**X**	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**X**	
FOTOCOPIA DEL RUT (ACTUALIZADO)	**X**	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURÍA - VIGENTE.	**X**	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES – CONTRALORÍA - VIGENTE.	**X**	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES – POLICIA - VIGENTE.	**X**	
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS – POLICIA - VIGENTE	**X**	
CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO PARAFISCALES (LEY 789 DE 2002) El proponente, en caso de ser persona natural, deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, tales como salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales (ICBF: SENA Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR), cuando corresponda. En tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.	**X**	

Concepto

Finalizada la revisión de los requisitos habilitantes jurídicos del proponente **IBRAT S.A.S** se procede a declarar el mismo HABIL, teniendo en cuenta que cumple con los requerimientos establecidos en la invitación pública.

2. CAPACIDAD TÉCNICA:

El proponente presenta las especificaciones técnicas requerida en la invitación **SMC-006-2023-IND**, así mismo se solicita:

El proponente deberá acreditar la experiencia de manera exitosa, certificando la ejecución de cuatro (4) contratos terminados y liquidados antes del cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto o actividades estén relacionadas con la presente convocatoria.

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia general acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
4	200%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en esta invitación pública.

Adicionalmente,

a. Todos los contratos aportados para acreditar experiencia deberán contener dentro de sus ítems la prestación del servicio de hospedaje y alimentación para deportistas y/o equipo técnico.
b. Mínimo dos (2) de los contratos aportados para acreditar la experiencia, deberá contener dentro de sus actividades el servicio de transporte interno.
c. Mínimo uno de los contratos aportados para acreditar experiencia deberá contener la prestación del servicio de transporte aéreo.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1082 del 2015, se proceden a establecer criterios diferenciales para las mipyme en el sistema de compras públicas aplicables a la presente invitación pública.

Es importante señalar, que en virtud de lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, los criterios diferenciales para mipyme en el sistema de compras públicas no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 ibídem.

El proponente deberá acreditar la experiencia de manera exitosa, certificando la ejecución de cuatro (4) contratos terminados y liquidados antes del cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto o actividades estén relacionadas con la presente convocatoria.

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia general acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
4	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en esta invitación pública.

Adicionalmente,

a. Todos los contratos aportados para acreditar experiencia deberán contener dentro de sus ítems la prestación del servicio de hospedaje y alimentación para deportistas y/o equipo técnico.
b. Mínimo dos (2) de los contratos aportados para acreditar la experiencia, deberá contener dentro de sus actividades el servicio de transporte interno.
c. Mínimo uno de los contratos aportados para acreditar experiencia deberá contener la prestación del servicio de transporte aéreo.

Para efectos de acreditación de la experiencia, deberá suministrarse la información de la siguiente manera:

Los contratos suscritos con entidades públicas podrán acreditarse mediante copia del contrato y/o copia del acta de recibo final y/o copia del acta de liquidación del contrato y/o certificación expedida por la Entidad contratante, y/o documentos homólogos siempre y cuando con la sumatoria de los documentos aportados por el proponente sea posible verificar: el

objeto, Entidad Contratante, valor, fecha de terminación del contrato y fecha del acta de liquidación, descripción y discriminación actividades ejecutadas en el contrato y para el caso de figuras de colaboración los integrantes de la estructura plural, los porcentajes de participación en el mismo.

Los contratos suscritos bajo el régimen privado, el oferente deberá anexar a la propuesta, además de los contratos y la liquidación la factura cambiaria. La cual debe cumplir con lo señalado en el articulo 617 del estatuto Tributario, comprobante de ingreso y retención en la fuente y del pago de las declaraciones de impuestos generados ante la DIAN en los cuales debe ser posible verificar: el objeto, Contratante, valor, fecha de terminación del contrato y fecha del acta de liquidación, y para el caso de figuras de colaboración los integrantes de la estructura plural, los porcentajes de participación en el mismo, para contratos principales y subcontratos deberá presentarse igualmente fotocopia de las facturas generadas en ese contrato.

En caso de que la experiencia general se pretenda acreditar mediante contratos suscritos bajo alguna forma de asociación (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), el valor a tener en cuenta, para efectos de evaluación técnica, será la resultante de afectar el valor ejecutado por el porcentaje de participación del integrante de la estructura plural.

La Entidad comprobará la exactitud de la información consignada en la propuesta y podrá solicitar las aclaraciones o acreditaciones que considere pertinentes, dichas solicitudes que para efecto de la evaluación realice la Entidad deberá atenderlas el proponente por escrito dentro del término señalado en el cronograma de actividades.

VERIFICACION CAPACIDAD TÉCNICA

N°	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA PROPUESTA
1	**CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C SAS**	901133078-3	**$12.935.000,00**

Para cumplir con lo requerido el oferente allega dentro de su propuesta los siguientes documentos de carácter técnico:

DESCRIPCIÓN	NO CUMPLE	CUMPLE
para cumplir con lo requerido el oferente adjunta copia de las siguientes aceptaciones de oferta con su respectiva acta de liquidación, 159-2022, 160-2022, 162-2022 y 044 de 2022, todos ellos celebrados con el Inder Arauca, donde se puede constatar que los mismos cumplen con los requisitos mínimos establecidos por la entidad para el presente proceso contractual.		CUMPLE

VERIFICACION CAPACIDAD TÉCNICA

2	**IBRAT S.A.S**	901682594-7	**$24.209.112,00**

DESCRIPCIÓN	NO CUMPLE	CUMPLE
para cumplir con lo requerido el oferente adjunta copia de la aceptación de oferta y acta de liquidación No 036-2022- 054-2022, 051-2021 Y 114 DE 201, todos ellos celebrados con el Inder Arauca, con sus respectivas actas de liquidación y soportes, en las cuales se puede constatar el cumplimiento		CUMPLE

de los requisitos técnicos mínimos exigidos por la entidad para el presente proceso contractual.		

3. VERIFICACION PROPUESTA ECONÓMICA:

N°	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA PROPUESTA
1	**CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C SAS**	901133078-3	**$22.948.000,00**

C&C

PROPUESTA ECONOMICA

Arauca, 10 DE MARZO DE 2023

Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA INDER ARAUCA
Carrera: 27 No. 14-158
Arauca – Arauca

Referencia: INVITACION PÚBLICA SMC-006-2023 IND

OBJETO: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA APOYAR A LA LIGA DE FUTBOL DE ARAUCA PARA PARTICIPAR EN LA FASE FINAL DEL CAMPEONATO NACIONAL SUB 13 COPA WIN SPORTS."**

Estimados señores:

EL SUSCRITO DUBERNEY LUNA MOSQUERA, en mi calidad de representante legal de CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C SAS, en adelante el "proponente, presento propuesta economica

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Hospedaje para cuatro (4) personas (durante 5 días)	UNIDAD	20	$ 114.000,00	$ 2.280.000,00
2	Alimentación para veinticuatro (24) personas durante los días de viaje	UNIDAD	24	$ 47.000,00	$ 1.128.000,00
3	TRANSPORTE interno (Palmira-Cali)	GLOBAL	1	$ 340.000,00	$ 340.000,00
4	TRANSPORTE aéreo (Cali Bogotá -Arauca)	UNIDAD	24	$ 800.000,00	$ 19.200.000,00
SON: VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE					$ 22.948.000,00

Nombre: DUBERNEY LUNA MOSQUERA
C.C. No. 1.116.792.273 de Arauca
R/L: CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C SAS
NIT: 901.133.078-3

CRA 41 # 14-04 B/PEDRONEL JIMENEZ
CEL: 3004311859
EMAIL: duber16luna1991@hotmail.com

El oferente adjunta propuesta económica por valor de VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL ($22.948.000,00) M/L, en la cual se observa que ofertan la totalidad de los ítems en las cantidades establecidas por tanto se considera habilitado en este factor.

2	**IBRAT S.A.S**	901682594-7	**$24.209.112,00**

El oferente **IBRAT S.A.S** Nit 901682594-7 adjunta propuesta económica por valor de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO DOCE PESOS ($24.209.112,00) M/L, en la cual se observa que ofertan la totalidad de los ítems en las cantidades establecidas por tanto se considera habilitado en este factor.

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

Señores
Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca Inder Arauca
Arauca

REFERENCIA: Proceso de contratación No. SMC-008-2023 IND, en adelante el "proceso de contratación"

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA APOYAR A LA LIGA DE FUTBOL DE ARAUCA PARA PARTICIPAR EN LA FASE FINAL DEL CAMPEONATO NACIONAL SUB 13 COPA WIN SPORTS.

Estimados señores:

Yo, GERSON LEONARDO OCAMPO SAAVEDRA en mi calidad de Representante Legal de IBRAT S.A.S ZOMAC, en adelante el "Proponente", presento propuesta económica:

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Hospedaje para cuatro (4) personas (durante 5 días)	Unidad	20	$ 120.000	$ 2.400.000
Alimentación para veinticuatro (24) personas durante los días de viaje.	Unidad	24	$ 50.000	$ 1.200.000
TRANSPORTE Interno (Palmira-Cali)	Global	1	$ 360.000	$ 360.000
TRANSPORTE aéreo (Cali-Bogotá – Arauca)	Unidad	24	$ 843.713	$ 20.249.112
TOTAL				$ 24.209.112

VALOR TOTAL (en letras): Veinticuatro millones doscientos nueve mil ciento doce pesos. En todo caso los valores incluyen IVA del 19%.
Nota 1: En ningún caso el valor total de la oferta podrá superar el valor del presupuesto oficial.
Nota 2: En caso de presentarse errores de operaciones aritméticas, la entidad procederá a hacer las correcciones del caso dando prevalencia a los valores unitarios sobre los totales, dando como valor de la propuesta presentada por el oferente el valor total corregido.

Atentamente,

GERSON LEONARDO OCAMPO SAAVEDRA
C.C. 1.125.759.737 Expedida en Arauca
IBRAT S.A.S ZOMAC
NIT 901682594-7
Dirección: Carrera 36B 15A-33.
Celular: 3232359123
Correo electrónico: ibratsas@gmail.com

CEL 3232359123
ARAUCA - ARAUCA.
ibratsas@gmail.com

Arauca, a los trece (13) días del mes de marzo de 2023.

DUMAR JOSE TOVAR HIDALGO
Evaluador Jurídico

BLNCA FLOR ALVAREZ WALTEROS
Evaluador Técnico